

ACLARACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE EDUCACIÓN VIRTUAL PARA CAPACITAR A PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE CUBA

Ref.: SIM. 09/2022

Con fecha 31 de mayo de 2022 se publicó en la web y en las redes sociales de la Organización el anuncio del presente procedimiento.

Que una vez publicados los pliegos se han recibido solicitudes de aclaración a los mismos que se proceden a contestar con fecha 14 de junio.

El plazo para formular aclaraciones a los pliegos finalizó el 13 de junio de 2022.

1.- ¿Es posible ofertar individuos grupalmente o debe ser una institución única?

Para la presente licitación únicamente se pueden presentar empresas, no pueden presentarse uniones de individuos.

2.- En el pliego administrativo se dice:

C. SOBRE N.º 3 -PROPUESTA ECONÓMICA-

La propuesta económica deberá estar redactada conforme al modelo que se incorpora a este pliego como Anexo I. Indicando los precios unitarios de los conceptos, entendiéndose a todos los efectos que en el precio ofertado se incluye, no sólo el precio del contrato, sino también el importe de cualquier tributo, tasa, arbitrio, costes de subrogación del personal, etc., que sean de aplicación al presente contrato, excepto el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que deberá indicarse como partida independiente.

Sin embargo el Anexo I sólo solicita el precio final de honorarios más impuestos. No indica que el presupuesto (honorarios) deba ser desglosado. Según deducimos indica que se desglosan los honorarios por un lado por la cantidad total y los impuestos (IVA) por el total.

En este caso se ha considerado que desglosando por honorarios e impuestos es suficiente, pero si el candidato considera oportuno realizar un desglose mayor puede realizarlo.

3.- En relación con la licitación “SIM. 09/2022”, nos gustaría saber si para preparar la oferta técnica, teniendo en cuenta los problemas derivados de la política de embargo de bienes y servicios practicada por Estados Unidos sobre Cuba, existen limitaciones en cuanto al uso de software de empresas como Microsoft, iSpring, Zoom, YouTube, Articulate, Tableau o alguna otra, por razón de su país de origen o sede principal de la compañía.

Actualmente existen limitaciones para utilizar software como Zoom, Articulate y Tableau que no se puede utilizar. No existen otros tipos de limitaciones a la hora de utilizar software.